

**EL RUMBO DE LA EDUCACIÓN ANTE EL
ESTADO DE EXCEPCIÓN – COVID-19-:
PERSPECTIVA EDUCATIVA, JURÍDICA Y
ECONÓMICA DE UN ESTADO SIN
PREPARACIÓN¹⁴⁴.**

**THE COURSE OF EDUCATION FACED
THE STATE OF EXCEPTION - COVID-19-:
EDUCATIONAL, LEGAL AND ECONOMIC
PERSPECTIVE OF A STATE WITHOUT
PREPARATION.**

David Espinosa González¹⁴⁵.

Gabriel Pérez Galmiche¹⁴⁶

Alejandra Cedallín Martínez Sánchez.¹⁴⁷

Pares evaluadores: Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad –REDIEES.¹⁴⁸

¹⁴⁴ Derivado del proyecto de investigación: "El rumbo de la educación ante el estado de excepción – COVID-19-: Perspectiva educativa, jurídica y económica de un estado sin preparación".

¹⁴⁵ Licenciatura en Derecho, BUAP, Doctorado en Derecho, BUAP, Docente-Investigador, BUAP, david.espinosag@correo.buap.mx.

¹⁴⁶ Licenciatura en Economía, BUAP, Doctorado en Derecho, BUAP, Director Complejo Regional Mixteca, BUAP, gabriel.galmiche@correo.buap.mx.

¹⁴⁷ Licenciatura en Comercio Internacional, BUAP, Doctorado en Educación, UATx, Docente-Investigadora, BUAP, alejandra.martinezsa@correo.buap.mx.

¹⁴⁸ Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES. www.rediees.org

La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7

DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>

14. EL RUMBO DE LA EDUCACIÓN ANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN – COVID-19-: PERSPECTIVA EDUCATIVA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE UN ESTADO SIN PREPARACIÓN¹⁴⁹.

David Espinosa¹⁵⁰, Gabriel Pérez¹⁵¹, Alejandra Martínez¹⁵²

RESUMEN

El mundo se encuentra en una situación nunca antes experimentada, generada por el virus SARS COVID- 19. Provocando un impacto en diversos ámbitos de la humanidad. Siendo el Educativo uno de los más afectados.

Sin embargo, esta problemática no sólo se debe a la pandemia vivida durante estos años (2020-2021), sino que se vienen “arrastrando” desde hace años, con decisiones que vulneran a los Derechos Humanos.

Es por ello, que se emprende la presente investigación desde un enfoque multidisciplinario, aplicando el método analítico – sintético y con una investigación documental, para proponer diversas soluciones a la problemática generada por las decisiones aplicadas por los estados Soberanos, el Estado de Excepción. Además, se presenta el Modelo de Programa y enseñanza transicional con cuatro ejes que lo conforman y la propuesta jurídica enfocada en la adecuación de los Reglamentos al contexto actual educativo y con apego al principio Pro Persona.

Se concluye que un gran número de estados Soberanos vulneran a la educación, considerado como un Derecho Humano, debido a las condiciones en las que se ha tenido que trabajar para únicamente cubrir con lo esperado o con los requisitos que se tenían.

El presente es un capítulo propositivo ante las diversas problemáticas identificadas en este panorama pandémico. Considerando que la única solución se obtendrá de la

¹⁴⁹ Derivado del proyecto de investigación: "El rumbo de la educación ante el estado de excepción – COVID-19-: Perspectiva educativa, jurídica y económica de un estado sin preparación".

¹⁵⁰ Licenciatura en Derecho, BUAP, Doctorado en Derecho, BUAP, Docente-Investigador, BUAP, david.espinosag@correo.buap.mx.

¹⁵¹ Licenciatura en Economía, BUAP, Doctorado en Derecho, BUAP, Director Complejo Regional Mixteca, BUAP, gabriel.galmiche@correo.buap.mx.

¹⁵² Licenciatura en Comercio Internacional, BUAP, Doctorado en Educación, UATx, Docente-Investigadora, BUAP, alejandra.martinezsa@correo.buap.mx.

investigación científica enfocada a impulsar la Educación y el respeto por los Derechos Humanos.

ABSTRACT

The world is in a situation never before experienced, which the SARS COVID-19 virus has generated. Generating an impact in various areas of humanity, like the educational.

However, this problem is not only due to the pandemic experienced during this years (2020-2021), but they have been "dragging" for years, with decisions that break Human Rights.

That is why start this research from a multidisciplinary approach, applying the analytical-synthetic method and with a documentary research, to propose some solutions to the problems generated by the decisions applied by the Sovereign states, the State of Exception. Also, the Transitional Program and Teaching Model is presented with four axes that make it up and legal proposal focused on the adaptation of the Regulations to the current educational context and with adherence at Pro Person principle.

It is concluded that a large number of sovereign states violate education, considered as a Human Right, due to the conditions in which they have had to work to only cover what was expected or with the requirements that were had.

This is a propositional chapter in the face of the various problems identified in this pandemic scenario. Considering that only solution will be obtained from scientific research focused on promoting Education and respect for Human Rights. (Traducción: Noé Ramirez Moranchel).

PALABRAS CLAVE: Estado de Excepción, Educación en México, Derechos Humanos, Propuestas educativas multidisciplinares.

Keywords: State of Exception, Education in Mexico, Human Rights, Multidisciplinary educational proposals.

INTRODUCCIÓN

El escenario educativo mundial se encuentra con diversas problemáticas que generaron sacar a la luz y observar con apego a la realidad, las carencias, las deficiencias y sobre todo la inexistencia de Planes y Programas que se encuentran adecuados a determinada contingencia.

Ante el surgimiento de la enfermedad SARS – COVID – 19, los Estados Soberanos tomaron medidas para salvaguardar a los pobladores y evitar la proliferación de este Virus que muta constantemente.

La estrategia más recurrida en el año (2020), fue el aislamiento y estadios de cuarentena para lograr ganar una lucha contra un enemigo invisible de alto grado de contagio.

De igual forma, estas estrategias han generado la percepción de un Estado de Excepción donde se busca salvaguardar al Estado mismo y, si bien es cierto, han continuado las clases en sus diversos niveles, no ha salvaguardado el Derecho Humano a la Educación.

El hecho de que las Autoridades Educativas, buscan continuar con la enseñanza, hemos empleado medios digitales para poder continuar a marchas forzadas con el proceso educativo, empero, con un país que en origen existe una brecha educativa constante, pobreza y falta de empleo, hace cada vez más complicado continuar con las clases a través de determinado medio digital.

Por lo cual, mediante la aplicación de una metodología multidisciplinaria, empleo del método analítico- sintético y empleo de técnicas de investigación documentales, se emprende el presente capítulo que se sustenta en el objetivo general: “Analizar la actual situación educativa ubicada dentro del contexto de la pandemia SARS COVID- 19 (Estado de Excepción), para proponer diversas propuestas multidisciplinarias viables al contexto mexicano”.

Planteando como hipótesis general: “Los Estados Soberanos han emprendido estrategias poco garantes de los Derechos Humanos en materia de Educación durante la esta pandemia SARS COVID-19 (Estado de Excepción), impactando en el ámbito jurídico, educativo y económico”.

Con respecto al contenido del presente capítulo, se integra por tres subcapítulos. En el Primero se abordarán los aspectos jurídicos sobre el Estado de Excepción y los Derechos

Humanos que son vulnerados ante las decisiones emprendidas por las Autoridades Educativas.

En el segundo, se aborda el panorama educativo desde una perspectiva internacional hasta el nacional, generando diversas críticas al binomio: Pobreza – Educación, y los efectos en las trayectorias escolares de los Alumnos. El Tercer subcapítulo, presenta un análisis educativo desde la perspectiva económica.

Finalmente, en el último apartado, se presentan diversas propuestas para salvaguardar el Derecho Humano a la educación, una perspectiva propositiva sobre la estrategia a emprender al momento de impartir clases y elementos económicos que podrán sustentar la educación.

La presente investigación busca contribuir a la problemática educativa actual, por lo cual, se deja en las manos del lector una pieza de consulta constante y la posibilidad de adecuar las propuestas comentadas.

DESARROLLO

1. Panorama conceptual del Estado de excepción en México ante el COVID-19 en México: Acercamiento Jurídico.

El panorama mundial se encuentra ante una situación por demás alarmante, refiriéndose al COVID -19. Que ha puesto en jaque a los Estados Soberanos más desarrollados y hegemones, sin mencionar, a los países emergentes. Planteando a continuación, un panorama conceptual jurídico y el argumento que sustenta el presente.

Los diversos intereses mundiales han generado una postura por demás preocupante desde el panorama educativo, sin estrategias definidas y faltas de sustento académico. Empero, el ámbito jurídico juega un papel ponderado en la situación actual.

Se parte de dos posturas primordiales para el presente artículo, desde el enfoque jurídico, por un lado, el concepto por demás interesante “Estado de Excepción” y, por otro lado, el derecho a Educación siendo un Derecho Humano.

En primer plano, el estado de excepción, podemos definirlo como la situación de anomalía en la vida de un Estado en virtud de la cual se suspenden algunos o todos los derechos y libertades ciudadanas (De Pina y De Pina Vara, 1998: 276).

Ante la anterior definición, se plantea el argumento fundamental recuperado del filósofo italiano Giorgio Agamben, quien nos presenta una postura por demás interesante.

En la entrevista realizada por Francesc Arroyo del periódico “El País” titulado el artículo “Giorgio Agamben: El ciudadano es para el Estado un terrorista virtual”, comenta que, para el Estado, el ciudadano es un potencial peligro (con mayor razón en la actualidad con un virus que ataca de manera directa la estabilidad del mismo ente político). Al exagerar los medios de seguridad en pro de una protección contra el terrorismo y seguridad mundial (adecuando la entrevista para el objetivo de la presente investigación), se establecen estrategias políticas, jurídicas y económicas, que se pueden traducir en limitantes o restricciones en el ejercicio de la diversidad de derechos:

El estado de excepción era un dispositivo provisional para situaciones de peligro. Hoy se ha convertido en un instrumento normal de gobierno. Con la excusa de la seguridad frente al terrorismo, se ha generalizado. La excepción, por eso se llamaba estado de excepción, es norma. El terrorismo es inseparable del Estado porque define el sistema de gobierno. Sin el terrorismo, el sistema actual de gobierno no podría funcionar. Hay dispositivos como el control de las huellas digitales, o que te escaneen en los aeropuertos, que se implantaron para controlar a los criminales y ahora se aplican a todos. Desde la perspectiva del Estado, el ciudadano se ha convertido en un terrorista virtual. De lo contrario, no se explica el cúmulo de cámaras que nos vigilan en todas partes. Somos tratados como criminales virtuales. El ciudadano es un sospechoso, numerado, como en Auschwitz, donde cada deportado tenía su número. Y lo más grave: Después de Auschwitz, el presente. Con algo a no perder de vista: el estado de excepción de los campos es el mismo que impera en los que se organizan para los refugiados. (Arroyo, 2016).

Sin embargo, es indispensable conocer el significado de terrorismo, por lo cual, para De Pina y Pina Vara (1998, p. 472), consideran que es la:

La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>

Acción violenta dirigida a la realización de actos en contra de las personas, las cosas o servicios al público que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación, mediante la utilización de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por cualquier otro medio violento.

En contraste, el Estado mantiene una lucha declarada contra el Terrorismo, sin embargo, también ha cometido actos atroces y terroristas para preservar sus intereses, que en su grado “extremo” de manifestación, según Velázquez Villa (2011, p. 2): “...supone la desaparición de personas vinculadas políticamente, ya sea con organizaciones guerrilleras o, en este caso, con organizaciones que no tienen nada que ver con la violencia radical”.

Los conceptos por demás reservados para eventos de gravedad como el Estado de Excepción, es la última opción para resguardar la existencia del mismo Estado, sin embargo, ante esta contingencia, el Estado emprende diversas formas veladas por el bien común, general y social.

Dentro de las estrategias acertadas por el Gobierno Federal Mexicano, acompañado por la Secretaría de Salud y Educación Pública, fue la suspensión de actividades escolares presenciales debido a la situación pandémica del COVID – 19. Empero, no se cuentan con los elementos suficientes tecnológicos para garantizar dicha adaptación a modalidad a distancia.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por sus siglas CONEVAL, (2020: 14), referente al tema de pobreza en el estado de Puebla, presenta los siguientes resultados:

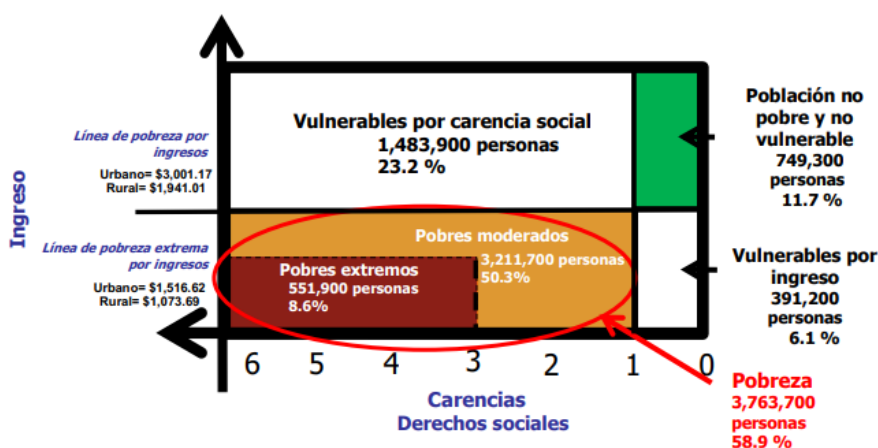
De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, el 58.9% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 3,763,700 personas, aproximadamente. De este universo, el 50.3% (cerca de 3,211,700 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 8.6% de la población se encontraba en

situación de pobreza extrema (alrededor de 551,900 personas). El porcentaje de pobreza en Puebla es 17.0 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional (41.9%).

En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Puebla fue de 23.2%, es decir, 1,483,900 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 6.1% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 391,200 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Finalmente, la población no pobre y no vulnerable de la entidad federativa representó el 11.7%, aproximadamente 749,300 personas. Siendo impactantes las cifras reflejadas esquemáticamente:

Figura 1. Indicadores de pobreza en Puebla, 2018



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018. (CONEVAL; 2020, p. 15).

Con respecto al rezago educativo, en el estado de Puebla, existen “alrededor de 1,241,800 en 2018” (CONEVAL, 2020: 33).

Considerando que no todos los estudiantes tienen acceso a la tecnología ni recursos económicos suficientes, lógicamente, no podrán continuar con su educación a distancia, vulnerando así sus Derechos Humanos a la Educación.

La educación, tema talante dentro del presente artículo, está consagrado como un Derecho Humano desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) en su Artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

El argumento primordial de la presente investigación se enfoca, siendo claro, a que, si bien es cierto, el Estado no ha suspendido las actividades Educativas de manera federal definitivamente, no existen los medios óptimos para garantizar la Educación, en el presente caso de análisis, México.

Lamentablemente, diversas Instituciones Educativas, obligan a sus docentes a ofrecer sus clases mediante dispositivos digitales y móviles sin pleno conocimiento de las múltiples plataformas educativas adoptadas, vulnerando el artículo 5º y 123 constitucional de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos.

Vulnerando Derechos propios del Ser Humano referentes a los Derechos sociales conquistados desde la promulgación de la Constitución Mexicana de 1917.

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

Continuando con el análisis educativo en el siguiente subcapítulo.

2. Perspectiva educativa dentro del contexto mexicano

La educación en México y el mundo, se ubica en un escenario inexplorado con antelación, debido a la Pandemia por COVID - 19. Teniendo ya como problemática fundamental la lucha y compromiso por alcanzar patrones de calidad y excelencia establecidos a nivel internacional para su impartición nacional, se añade el factor actual. Un fenómeno de salud mundial que ha puesto en jaque a todas las instituciones de cada uno de los niveles que se ofrecen en los países del mundo.

Diversas estrategias impulsadas por diversos Gobiernos a nivel mundial, se ven en un andar a marchas forzadas por “salvar” los periodos académicos. Sin embargo, las situaciones dicotómicas sociales impiden un equilibrio dentro del acceso y aprovechamiento de las diversas plataformas, redes y herramientas digitales.

Sin replantear el argumento jurídico, es indispensable mencionar que, si bien es cierto, las diversas instituciones educativas federales mexicanas han reforzado el compromiso con la comunidad estudiantil y docente, a pesar de esto, de facto, se observa ineffectividad, falta de estrategia educativa (estudiantil – docente) y falta de preparación en este tipo de circunstancias. Identificando una clara violación al Derecho Humano a la Educación y acceso a la Tecnología.

Uno de los primeros fenómenos que han acontecido es la deserción, como se expresa la misma Secretaría de Educación Pública:

Datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) difundidos el mes pasado señalan que la deserción en el ciclo escolar 2019-2020 para el nivel básico alcanzó 10% de la matrícula, lo que significa que dos millones 525 mil 330 alumnos de preescolar, primaria y secundaria abandonaron sus estudios en plena contingencia sanitaria. Además, 305 mil 89 universitarios, equivalentes a 8% de la matrícula en ese nivel educativo, también lo hicieron. Se estima, además, que 800 mil alumnos ya no transitaron de la secundaria al bachillerato (Toribio; 23/09/2020).

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

Esta pandemia ha provocado que los estudiantes deserten de sus estudios por diversos motivos, económicos, tecnológicos y/o sociales.

Sólo 44% de los estudiantes mexicanos cuenta con internet en su casa para cumplir a través de este medio los contenidos del programa Aprende en Casa que ha implementado la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El resto tiene televisión en su casa para seguir los contenidos educativos, reportaron la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), (Moreno; 12/05/2020).

Empero, este fenómeno no es propio de los estudiantes, sino también de los docentes. Como lo comenta la periodista Moreno (12/05/2020):

El Sondeo al Magisterio, Aprende en Casa, reveló que el 67.3% de los docentes cuenta con Internet en su casa; entre 30% y 44% de los maestros, es decir, más de 117 mil, aseguran que sus alumnos cuentan con conexión a internet en sus hogares, mientras que 66% de los encuestados afirma que sus estudiantes están en posibilidad de acceder a los contenidos del programa Aprende en Casa a través de la televisión.

Otro de los factores de vital importancia es la salud física y mental de los estudiantes. Siendo un enemigo silencioso la salud mental.

En los estudiantes ha provocado ansiedad, depresión y trastornos del sueño. Según el estudio emprendido por Loera, Reyes, Bolaños, et. Al. (21/07/2020), entrevistando a 745 estudiantes (69% fueron mujeres y el 30% hombres), se logró obtener los siguientes resultados con referencia a la depresión:

La tendencia demuestra que la mayor parte de las personas encuestadas respondieron a la cuestión 'Me siento triste o vacío' como 'algunas veces' (61.34%); asimismo, en la cuestión 'no tengo motivación para hacer las cosas' la opción más elegida fue 'algunas veces' (48.59%), seguida de 'siempre' (6.85%) y 'nunca' (28.59%).

Con respecto a la Ansiedad – Preocupación, el mismo estudio arroja:

En el caso de la preocupación económica, las opciones más seleccionadas son: 'algunas veces' (42.82%), 'con frecuencia' (26.04%) y 'siempre' (20.54%) sumando 89.4%,

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

lo que es indicativo de que la mayor parte de los encuestados temen por su situación financiera.

Sin embargo, en la cuestión ‘me preocupa que algo malo me vaya a suceder’ las opciones más elegidas fueron ‘algunas veces’ (45.77%) y ‘nunca’ (40.4%) lo que nos indica que esta cuestión no es un estresor prevalente entre los encuestados. En contraste se les cuestionó sobre si les da mayor tranquilidad la realización de actividades laborales y escolares en línea donde sólo 22.3% marcó que no, denotando que bastantes personas prefieren estar en casa (Loera, Reyes, Bolaños, *et. al.*; 21/07/2020).

Con respecto a los patrones del sueño, se presentan los siguientes resultados:

Los patrones de sueño pueden verse afectados por el cambio repentino del estilo de vida de las personas. Se encontró una prevalencia sobre ‘algunas veces’ (43.76%) para la cuestión ‘tengo dificultades para dormir bien’, mientras que la opción ‘siempre’ (8.86%) fue la menos elegida. Con esto es difícil verificar si la población ya tenía dificultades para dormir antes de la pandemia o ésta precipitó el insomnio, pero entre los participantes se obtuvo un mayor porcentaje (75.71%) en donde han notado ciertas dificultades para conciliar el sueño (Loera, Reyes, Bolaños, *et. al.*; 21/07/2020).

Otro de los factores de vital importancia, fue y es la migración de los programas presenciales a la modalidad a distancia con apoyo de plataformas educativas. Un dantesco trabajo docente – institucional.

Si bien es cierto, los docentes nos encontramos capacitados para desarrollar dicha actividad, empero, con tiempo limitado y con el fenómeno de la brecha digital generacional, complica el trabajo en plataformas que de a poco han conocido por necesidad.

De igual forma, el esfuerzo de los Países a nivel mundial por continuar con las trayectorias escolares, se reflejan en las estrategias a distancia:

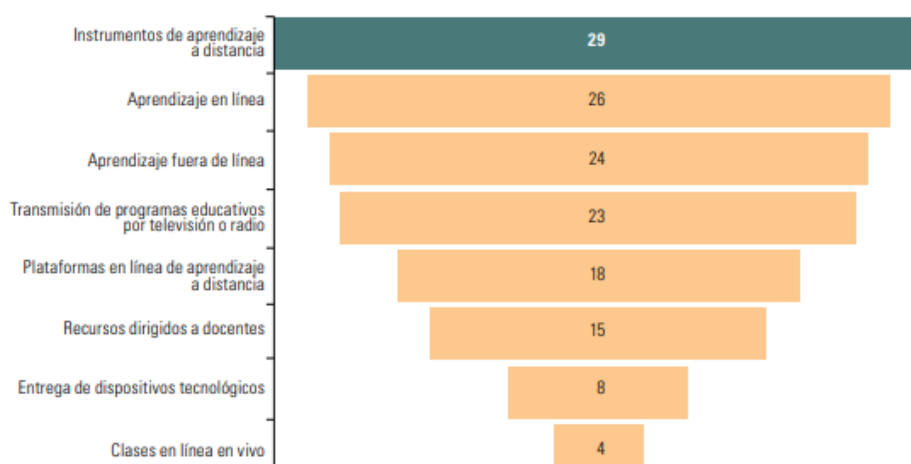
En gran parte de los países (29 de los 33) se han establecido formas de continuidad de los estudios en diversas modalidades a distancia. Entre ellos, 26 países implementaron formas de aprendizaje por Internet y 24 establecieron estrategias de aprendizaje a distancia

La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>

en modalidades fuera de línea, incluidos 22 países en que se ofrece aprendizaje a distancia en ambas modalidades (fuera de línea y en línea), 4 que cuentan con modalidades exclusivamente en línea y 2 con modalidades solo fuera de línea. Entre las modalidades de aprendizaje a distancia en línea destaca el uso de plataformas virtuales de aprendizaje asincrónico, utilizadas en 18 países, en tanto que solo 4 países ofrecen clases en vivo (Bahamas, Costa Rica, Ecuador y Panamá). A su vez, entre las formas de aprendizaje a la distancia fuera de línea, 23 países realizan transmisiones de programas educativos por medios de comunicación tradicionales como la radio o la televisión. (CEPAL – UNESCO, 2020: 3 - 4).

Pudiéndolo observar en la siguiente gráfica:

Figura 2. América Latina y el Caribe (29 países): estrategias de continuidad de estudios en modalidades a distancia (en número de países).



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL), “Sistematización de respuestas de los sistemas educativos de América Latina a la crisis de la COVID-19”, 2020.

Importante esfuerzo emprendido por los Estados Soberanos que se respaldan en el trabajo docente de cada institución educativa.

Finalmente, los factores económicos se expondrán a continuación.

3. El impacto del factor económico mundial y nacional en el contexto Regional Educativo.

El Sistema Educativo Mexicano ha sido pieza de constantes análisis y críticas desde diversas perspectivas. Situándonos en un escenario que ha prevalecido a lo largo del tiempo: la constante presencia de un fenómeno tan vigente que en el contenido pareciera dirigirse a la historia y realidad mexicana: la dependencia económica y tecnológica hacia los países hegemónicos, alineamiento a las directrices de las Instituciones de carácter económico a nivel mundial, y sin olvidar, el enfoque comercial de la educación en México, en algunos casos, olvidando el fundamento elemental y humano de ésta.

Desde la primera perspectiva, la dependencia de México a los Organismos Internacionales en pro del Desarrollo Educativo, atiende en inicio al factor Económico, debiendo cumplir diversas directrices para poder ser considerados para el orden económico mundial.

Instituciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), establecen puntos específicos a los Estados Soberanos para poder ser considerados para mantener inversiones, subsidios y préstamos. Partiendo de una certeza jurídica, seguridad en inversión y niveles de educación estandarizados, se crean Instituciones que atienden los elementos académicos, educativos y científicos, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (*United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization: UNESCO*).

Contrayendo diversas obligaciones con estos organismos Internacionales con la finalidad de ser parte de una falacia estructurada por los medios de poder y cayendo en un sistema educativo, que genera una mayor brecha entre los adinerados y los paupérrimos.

Cuando nos enfocamos, en este sentido, a lo consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observamos que el artículo 3º constitucional ha sufrido reformas legislativas tratando de re causar lo al espíritu social, del cual fue creado en 1917.

Sin embargo, es sólo uno de los fenómenos que merman la propia Educación, debido a que las decisiones son emitidas por funcionarios públicos que no siempre, poseen la experiencia y perspectiva educativa – académica, en el establecimiento de Políticas Públicas, directrices gubernamentales y modelos educativos poco vinculados al contexto social - económico poblacional mexicano.

Otra perspectiva, es la Educación desde la iniciativa privada. Situados en un panorama en el cual las “empresas transnacionales desafían o presionan a las autoridades gubernamentales, en pro de una ‘Competitividad sistemática’”. (Pérez, 2015: 16), ni la educación se libra de los principios de la Económica Mundial.

No es desconocido el trinomio: poder, gobierno y educación, entre la dirección empresarial y la ventaja productiva, la decisión global y el acatamiento del Ciudadano, y en ocasiones, del Propio Estado, ante lineamientos internacionales.

Mundialmente, la Economía y la Educación están enfrentando un escenario crítico.

Según el Fondo Monetario Internacional (en adelante FMI), en su Resumen ejecutivo (2020), menciona que:

Para proteger vidas y permitir que los sistemas sanitarios puedan hacer frente a la situación ha sido necesario recurrir a aislamientos, confinamientos y cierres generalizados con el fin de frenar la propagación del virus. La crisis sanitaria por ende está repercutiendo gravemente en la actividad económica. Como resultado de la pandemia, se proyecta que la economía mundial sufra una brusca contracción de -3% en 2020, mucho peor que la registrada durante la crisis financiera de 2008–09.

Dentro del contexto mexicano, las últimas Proyecciones de Crecimiento de Perspectivas de la Economía Mundial (PIB real, variación porcentual anual), el FMI ubica a México entre los países de “Economías de Mercados Emergentes y en desarrollo” que

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

mediante un estudio evolutivo cronológico desde el 2019 conocemos que parte de - 0.1, en la actualidad (2020) con un - 6.6, y para el año 2021 se plantea que puede recuperarse a un 3.0. (FMI; 2020).

Por su parte, el Banco Mundial (en adelante BM) emprendió una estrategia para apoyar a diversos países de América latina y el Caribe. Realizando una Inversión de casi \$140 millones para seis países: Argentina, Ecuador, Paraguay, Haití, El Salvador y Honduras (Banco Mundial; 2020) sin incluir a México.

Desde el enfoque Educativo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés: UNESCO), comenta:

La mayoría de los gobiernos de todo el mundo han cerrado temporalmente las instituciones educativas en un intento por contener la propagación de la pandemia COVID-19. Estos cierres a nivel nacional están afectando a más del 72% de la población estudiantil del mundo. Varios países han implementado cierres localizados que impactan a millones de estudiantes adicionales. La UNESCO está apoyando a los países en sus esfuerzos por mitigar el impacto inmediato del cierre de escuelas, particularmente para las comunidades más vulnerables y desfavorecidas, y para facilitar la continuidad de la educación para todos a través del aprendizaje remoto (UNESCO, 2020).

Existiendo factores que afectan a la educación y están directamente vinculados con la Economía, según UNESCO (2020):

- “Interrupción del aprendizaje;
- Alimentación;
- Falta de preparación de los padres para la enseñanza a distancia o desde la casa;
- Acceso desigual a las plataformas de aprendizaje digital;
- Insuficiencias en materia de cuidado de los niños;
- Costos económicos elevados;
- Incidencia mecánica en el sistema de salud;
- Aumento de la presión para los centros escolares que permanecen abiertos;
- Tendencia al incremento de las tasas de abandono escolar” (UNESCO, 2020).

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

El Sistema Educativo Nacional presenta un panorama similar, apegándose a la economía y demás vicios de la autoridad, podemos identificar algunos factores que complican la situación actual pandémica de COVID – 19:

- Ausencia de una capacitación docente adecuada para incorporar las tecnologías de la información a la experiencia pedagógica cotidiana.

- Malgasto y fraude en el uso de miles de millones de pesos del erario en la ‘adquisición’ de computadoras, laptops, tabletas y distintas tecnologías que supuestamente se distribuyeron a docentes y a un número importante de alumnos, pero de las que hoy pocos pueden echar mano para acceder a posibilidades de educación en línea ante su inexistencia, falta de mantenimiento y laxo control de distribución.

- Precaria adaptación digital de los materiales didácticos que se utilizan de forma presencial en las diferentes asignaturas de los distintos niveles educativos para su enseñanza en línea.

- Ausencia de servidores con la capacidad suficiente para dar acceso simultáneo a millones de usuarios.

- Falta de una política para atemperar el acceso desigual a internet con fines educativos para un número muy relevante de estudiantes del país (39.1 % carece de este servicio de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información en los Hogares realizada por el INEGI en 2019).

- Estrategia limitada para garantizar la enseñanza de los aspectos fundamentales del currículo a través de la televisión estatal: utilizar los canales 11, 22 y las televisoras de las entidades es insuficiente; de acuerdo a la SCT, sólo tienen cobertura del 50 % del territorio nacional. Además, no está siendo acompañada de guías efectivas para alumnos, maestros y padres de familia, de forma que aquellos que logren ver estas transmisiones puedan potenciar sus beneficios educativos. (Fernández, Herrera, *et. Al.*; 2020).

El impacto económico – educativo, se percibe ante el cierre de las instituciones educativas, afectando a la economía en su nivel terciario, como menciona la periodista Sharon Álvarez (2020):

La educación terciaria es un requisito fundamental para las industrias dedicadas a la innovación y que, a su vez, impulsan la economía global del conocimiento. La innovación a partir de la educación terciaria es una de las herramientas primordiales del poder blando del siglo XXI para la política exterior de México. Si México desea salir victorioso y fortalecido frente al Covid-19, se recomienda tener una renovada estrategia económica y de política exterior que ayude a adaptar la educación terciaria del país en tiempos de coronavirus.

Exponiendo la necesidad de que la autoridad mexicana retome la postura de emprender una estrategia económica sólida que se refleje en el ámbito educativo. Garantizando los Derechos de cada ciudadano, en sus diversos estatus o sujeciones a regímenes jurídicos determinados. Proteger y brindar opciones empresariales a las pequeñas y medianas empresas, inyectar estímulos fiscales al sector empresarial, percibir a las instituciones educativas como un sector de vital importancia.

En el sector privado educativo, apoyar con estrategias empresariales y apoyo a los estudiantes con elementos tecnológicos y, desde el enfoque público, generar apoyos y capacitación a docentes para hacer a esta situación y apoyar a los estudiantes con medios idóneos para acceder a las herramientas tecnológicas, debido que, en el caso concreto de las instituciones educativas regionales, es un reto mayor ante la mínima posibilidad de adquirir equipos digitales y contratación de servicios de internet y, en el peor de los casos, no llegan las compañías a dichas zonas rurales; destacando el compromiso de las Instituciones Regionales y rurales que hacen posible la continuación de sus estudios en esta modalidad “a Distancia”.

Un ejemplo de esta preocupación y emprendimiento de diversas estrategias educativas – docentes, es la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la cual ha ofrecido diversos cursos de capacitación en diversas plataformas y software, con el propósito de empoderar al Docente mediante capacitación y apoyar al estudiante en proporcionar el conocimiento obtenido en estos cursos y entrega de computadoras personales para continuar con sus estudios.

La pregunta forzosa es: ¿Cuándo desarrollarán los gobiernos federal y estatal mexicanos, estrategias educativas con carácter de urgencia que vinculen los ámbitos: educativo, jurídico y económico?

Los autores de éste artículo multidisciplinario, presentan a continuación algunas propuestas para llevar a cabo en el campo educativo y adecuarnos a esta “nueva normalidad”.

4. Exposición propositiva.

Al llegar a esta parte del presente artículo, debemos expresar esperanzadoramente, que la educación no será la de antes. Los sistemas, modelos, estrategias, planes y programas, han sido impactados de un momento a otro.

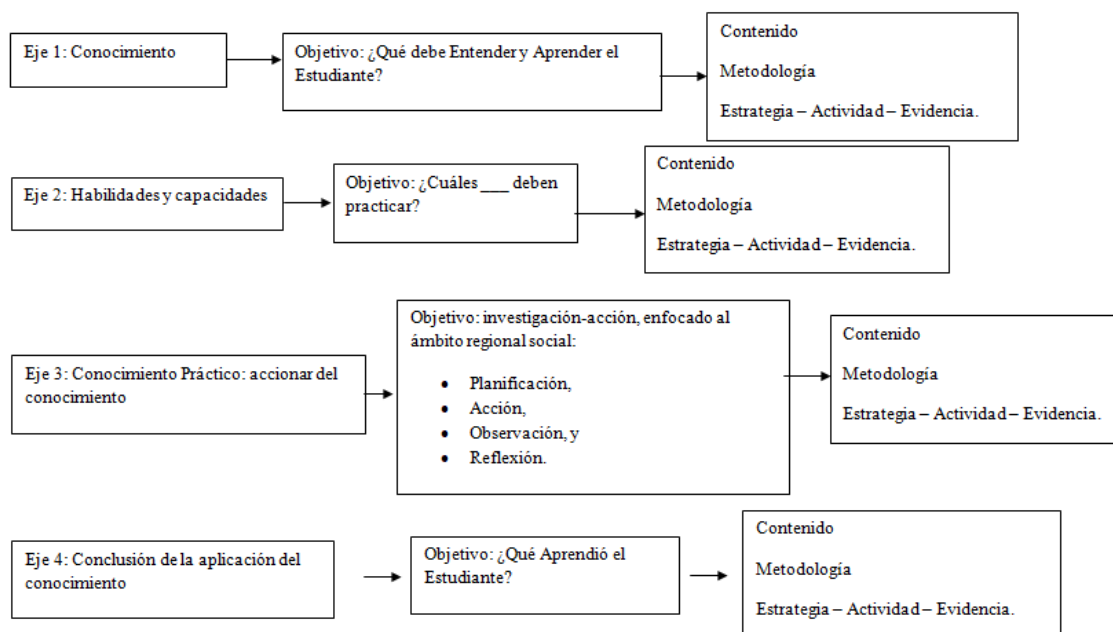
La pandemia SARS COVID-19, trajo consigo un reinicio en la actividad educativa, que nos movió de nuestra zona de confort y nos reta a presentar y aplicar propuestas viables para cada contexto educativo.

Estando de acuerdo con el Banco Mundial: “Los sistemas deben contar con planes para una provisión mixta o semi-presencial de la educación, dado el potencial de recurrencia de los brotes de COVID-19 a nivel local”. (Grupo Banco Mundial; 2020, p. 34).

Es decir, la educación tradicional ha evolucionado en meses y las autoridades educativas, estructuras directivas, administrativas y docentes, adecuaron opciones con base en las necesidades académicas institucionales, no estamos refiriéndonos a limitantes educativas, sino a concretizar los contenidos de los programas educativos, aplicar el conocimiento a través de plataformas y la consulta constante de contenidos en línea.

Pareciera que es una tarea más fácil para el docente, pero no lo es. Es una tarea ardua, que independientemente de ser docente, se considera como guía, apoyo y facilitador. Presentando la siguiente propuesta:

Figura 3. Modelo Educativo Transicional



Fuente: Elaboración propia del autor Dr. David Espinosa González.

La anterior propuesta transicional de los programas de estudio se enfoca en una estrategia para el desarrollo óptimo académico del estudiante; dentro del enfocado al Eje 1, Conocimiento. Se considera la Base o principal conocimiento a abordar. Únicamente tres elementos principales a aprender (opción de adecuación).

En el Eje 2, Se establecerán las habilidades y capacidades que se vinculan con la asignatura y el perfil de egreso, así como la definición del Aspecto Axiológico a conocer y desarrollar.

Con respecto al Eje 3, se enfoca a la práctica del conocimiento obtenido, y el Eje 4, es la demostración del conocimiento obtenido.

La anterior propuesta se rige caracteriza por las siguientes características:

- 1.- Calidad no cantidad.
- 2.- Virtuoso y en segundo plano virtual.
- 3.- Enfocarnos al estudiante y docente.

*La Investigación como Eje de Desarrollo ISBN: 978-958-53472-6-7
DOI: <https://doi.org/10.34893/qd1p-0r09>*

4.- Desarrollo cerebral completo.

Considerando que es posible adecuarlo a cada necesidad, tanto de la institución, nivel educativo y modalidad educativa.

Con respecto al ámbito jurídico, es indispensable que la educación (cualquiera que sea el nivel o modalidad), se debe de apegar al contenido de la constitución y las leyes secundarias, con base en los Derechos Humanos.

Partiendo del principio Pro Persona, consagrado en el 2º párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020: 1): “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

Vinculando el ámbito jurídico y la educación con base en los Derechos Humanos, es indispensable adecuar los Reglamentos de Conducta al contexto digital y siempre buscar el aspecto humano y axiológico de la institución.

Debido a que han existido diversos casos en los cuales ante los malos entendidos, despidos injustificados y bajas de estudiantes por conducta significan una violación a los propios Derechos Humanos, debido a la inexistencia de criterios ante esta nueva normalidad. Estableciendo un equilibrio de protección reglamentaria interna con apego al principio Pro Persona.

El fomento de la contribución al respeto de los Derechos Humanos desde la más alta autoridad Educativa hasta el personal docente (considerados funcionarios públicos), con base en el párrafo 3º del artículo 1º Constitucional Mexicano (2020: 1): “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Cuando el anterior párrafo nos expresa “Todas las autoridades”, se refiere a las jurisdiccionales o no jurisdiccionales, es decir, dentro del ámbito educativo si son considerados como Autoridades Educativas dependientes del Estado, Entidades Autónomas de educación que perciban ingresos del Estado (en cualquiera de sus esferas) o considerados funcionarios Públicos, deberán esforzarse para que su actividad, acciones y conducta proteja a los Derechos Humanos, debido a que puede ser constitutivo de violaciones de éstas Prerrogativas Humanas. Por otro lado, las autoridades No jurisdiccionales deben contribuir a la salvaguarda de los Derechos Humanos (debido a que podrían generar una vulneración a estos Derechos).

Por consiguiente, si alguna medida tomada por el Estado Mexicano (como la Figura del Estado de Excepción), que se considere como una vulneración o violación a los Derechos Humanos que se encuentran contenidos en la Constitución Mexicana e Instrumentos Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, se podrá iniciar un proceso para su observancia mediante procedimientos domésticos (Marco Jurídico Mexicano) o ante el Sistema de Protección Interamericano de Derechos Humanos.

Finalmente, desde el enfoque Económico, planteamos que nos encontramos ante un panorama poco alentador por la pandemia SARS COVID – 19, como lo menciona Patiño (15/07/2020): “... el porcentaje de mexicanos en situación de pobreza y pobreza extrema pasará de 53% a 66.9%, del total de la población en 2020”

Sin embargo, existe un esperanzador panorama de acciones conjuntas entre el Gobierno Federal y las instituciones Educativas, en caso concreto, las Universidades Autónomas en nuestro País.

Es el caso de las becas federales (México), que no han suspendido sus depósitos bancarios a los estudiantes de Media Superior y Superior en sus diversas modalidades y temporalidades. Provocando un ingreso y fluidez económica que activa la dañada economía mexicana y, en concreto, regional.

De igual forma, se han generado convenios de apoyo a las Universidades Autónomas a través de la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante la crisis existente:

Mediante ‘diversas economías’, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público apoyará con recursos ‘extraordinarios’ a seis universidades públicas estatales que viven una severa crisis financiera, tres de las cuales no han podido pagar salarios y prestaciones de fin de año a su personal docente y administrativo, en vísperas de que venza el año.

No se dio a conocer el monto total de los recursos, por lo que se estima que la cifra sería de alrededor de 2 mil millones de pesos para las universidades autónomas de Coahuila, Chiapas y Zacatecas, además de la de Morelos, Sinaloa y Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Sólo estas tres últimas necesitaban alrededor de mil 200 millones de pesos para poder cerrar el año. De la Universidad Autónoma de Nayarit, que tampoco ha podido pagar salarios y prestaciones a sus trabajadores, no se informó nada (Román y Poy; 30/12/2020).

Continuando en la línea de las instituciones autónomas, también es importante destacar sus acciones emprendidas, al ofrecer equipos de cómputo a los estudiantes, estímulos económicos a los docentes para su ardua tarea en línea y apoyos y créditos personales que impulsan la economía familiar.

Como es el caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que:

... aprobó por unanimidad las propuestas del rector Alfonso Esparza Ortiz de otorgar en préstamo 6 mil equipos de cómputo con router y becas de paquetes de datos a estudiantes inscritos en el nivel medio superior y licenciatura que cursen el periodo Otoño 2020 (Ávila; 20/08/2020).

Estos apoyos, como se han comentado, no sólo se limitaron a los Estudiantes sino a los docentes, con apoyos económicos y la convocatoria a participar a la “migración” de programas de estudio, bajo una remuneración económica: “... durante la VII reunión del Máximo Órgano de Gobierno de la Institución se acordó entregar un apoyo económico único de 5 mil pesos a cerca de 6 mil docentes que imparten clases en línea” (Ávila; 20/08/2020).

De igual forma, como una estrategia para contribuir a la creación de empleos en el estado de Puebla, durante el periodo de desempleo y despidos masivos:

... se determinó la reasignación presupuestal para contratar a 140 profesores del 1 de septiembre de 2020 al 31 de enero de 2021, que atiendan en línea a 17 mil 943 jóvenes de nuevo ingreso al nivel medio superior, aceptados durante el Proceso de Admisión 2020 (Ávila; 20/08/2020).

Considerando que, al continuar con estas medidas de apoyos, créditos y subsidios, la educación se ha situado en el centro del desarrollo y la economía nacional.

Finalmente, se expresa que las anteriores propuestas multidisciplinarias, coinciden con los lineamientos propuestos por la CEPAL – UNESCO. (2020: 17):

ii) Calidad y pertinencia: centrarse en la mejora de los contenidos de los programas de estudios (relacionados con la salud y el bienestar, en particular) y en el apoyo especializado al personal docente, asegurando condiciones contractuales y laborales adecuadas, la formación docente para la educación a distancia y el retorno a clases, y el apoyo socioemocional para trabajar con las y los estudiantes y sus familias.

Son necesarias las estrategias con un enfoque multidisciplinario, donde la educación debe ocupar nuestro eje central, el futuro y presente de nuestro país, depende de nuestros actuales estudiantes y profesionales.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

De la anterior investigación se obtienen las siguientes conclusiones:

Primera. - Se percibe que las acciones emprendidas por el Estado Mexicano se sitúan bajo el concepto de “Estado de Excepción”. Situación provocada por la pandemia COVID - 19, generando la toma de decisiones por parte de los Estados Soberanos, no todos, empero la mayoría sin lograr garantizar el Derecho Humano a la Educación.

Debido a que los medios para recibir y ofrecer la enseñanza no se pueden realizar de manera presencial, se requiere forzosamente algún medio digital y, en la mayoría de los casos, una Red de Internet que se encuentra al acceso de pocos Estudiantes en nuestro país.

Segunda. - Se denomina Estado a Excepción a: la situación de anomalía en la vida de un Estado en virtud de la cual se suspenden algunos o todos los derechos y libertades ciudadanas (De Pina y De Pina Vara; 1998, p. 276).

Tercera. - Se presenta la propuesta: Modelo de Programa y enseñanza transicional; integrada en cuatro ejes descritos en el subcapítulo IV de la presente investigación, caracterizada por: 1.- Calidad no cantidad. 2.- Virtuoso y en segundo plano virtual. 3.- Enfocarnos al estudiante y docente. 4.- Desarrollo cerebral completo.

Cuarta. - La Propuesta Jurídica, se enfoca en la adecuación de los Reglamentos al contexto actual educativo y con apego al principio Pro Persona, encontrado en el párrafo 2º de la Constitución Mexicana (2020, p. 1). De igual forma, se vincula el párrafo 3º de nuestra Constitución con respecto a la actuación de las Autoridades Educativas (jurisdiccionales y no jurisdiccionales). Lo anterior, con el objetivo de generar certeza laboral, y respeto y garantía por los Derechos Humanos.

Quinta. - Se consideran oportunos los programas sociales emprendidos por el Gobierno Federal, tales como becas en distintos niveles y el apoyo para Universidades Autónomas para mantenerse a flote en esta crisis económica institucional.

De igual forma, se respalda y se destaca el compromiso por continuar con los programas de apoyos a los Estudiantes a través de las Universidades Autónomas, como el caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ávila, E. (20/08/2020). BUAP autoriza préstamo de computadoras a estudiantes y bono a maestros. Periódico El Universal. CDMX. <https://bit.ly/2MgYBH7>

Álvarez, S. (22/04/2020). La economía terciaria en tiempos del Covid-19. Periódico El economista. CDMX, México. <https://bit.ly/2KNjCsG>

Arroyo, F. (22/04/2016). Giorgio Agamben: “El ciudadano es para el Estado un terrorista virtual”. El País. España. <https://bit.ly/3B2WwDu>

Banco Mundial (2020). Respuesta del Banco Mundial a la Covid-19 (Coronavirus) en América Latina y el Caribe. Grupo Banco Mundial. <https://bit.ly/3oekLbn>

CEPAL – UNESCO (2020). Informe COVID – 19. La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Santiago, República de Chile.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2020. Puebla. Ciudad de México: CONEVAL, 2020. <https://bit.ly/2R9TgUy>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020) <https://bit.ly/34Ye8SR>
Fernández, M.; Herrera, L.; Hernández, D.; et. Al. (1/04/2020). Lecciones del Covid-19 para el sistema educativo mexicano. Revista Nexos. <https://bit.ly/3hwsM92>

Fondo Monetario Internacional (2020). Informes de Perspectivas de la Economía Mundial. FMI. <https://bit.ly/3811V49>

Grupo Banco Mundial (2020). COVID-19: Impacto en la Educación Y Respuesta De Política Pública. Open knowledge. <https://bit.ly/3rxSMVT>

Loera, A., Reyes, D., Bolaños, C. et. Al. (21/07/2020). El impacto del COVID-19 en la salud mental durante la contingencia. Tecnológico de Monterrey. México. <https://bit.ly/3mPumDS>

Méndez, P. (21/03/2017). Suma Puebla el mayor número de Universidades en el País. Periódico digital E- Consulta. Puebla, México. <https://bit.ly/3hw1GPd>

Moreno, T. (12/05/2020). Sólo 44% de los estudiantes mexicanos tiene acceso a internet: SEP. Periódico El Universal. CDMX. <https://bit.ly/37V9Eyg>

Patiño, D. ((15/07/2020). El 67% de la población de México será pobre tras la crisis, alerta la CEPAL. Periódico Expansión, en línea. CDMX. <https://bit.ly/2WUC2Ki>

Román, J. y Poy, L. (30/12/2020). Hacienda sale al rescate de seis universidades. Periódico La Jornada. CDMX. <https://bit.ly/38P5VRU>

Toribio, L. (23/09/2020). Deserción escolar, otra pandemia; tres millones de estudiantes ya no continuaron su educación. Periódico Excélsior. CDMX. <https://bit.ly/3aPoVCA>

Velázquez, H. (ponente) y Aguirre, J (relatora). (2011). Memoria, Violencia Política y Terrorismo de Estado en México (Relatoría). ITESO - Universidad Jesuita de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco (México): Centro de Formación Humana. <https://bit.ly/3355Zus>